

# **Legislando la protección y bienestar animal: experiencia de una médica veterinaria en el Congreso de la Ciudad de México.**

**MVZ JULIA DÍAZ CORTÉS**



# LEGISLANDO LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL

EXPERIENCIA DE UNA MÉDICA VETERINARIA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

MVZ JULIA DÍAZ CORTÉS

# PODERES EN MÉXICO



EJECUTIVO  
LEGISLATIVO  
JUDICIAL

FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

## LEGISLATIVO

FEDERAL: DIPUTADOS Y SENADORES,  
CONGRESO DE LA UNIÓN

LOCAL: DIPUTADOS, CONGRESO CDMX

ELABORAR Y DICTAMINAR LEYES

EXHORTOS PARA CUMPLIMIENTO DE LEYES



# LEYES Y EXHORTOS

## PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN DE PROBLEMAS EN LA SOCIEDAD

Asesoría técnica:

- Instituciones públicas, privadas o académicas
- Sociedad civil
- Asesores legislativos

Abogados

Asesoría técnica integral

# MÉDICOS VETERINARIOS EN LA PRÁCTICA LEGISLATIVA



## ASESORÍA TÉCNICA

- Elaboración de exhortos e iniciativas de ley
- Apoyo a Comisiones
- Foros
- Mesas de trabajo
- Enlaces legislativos
- Enlaces políticos



# Retos

- Ley de protección a los animales de la ciudad de México (2002) vs ley de bienestar animal de la ciudad de México
- Armonización de otras leyes locales
- animalistas



# Constitución Política de la Ciudad de México, 2017

NUEVO PARADIGMA EN LA  
LEGISLACIÓN DE LA  
PROTECCIÓN Y EL  
BIENESTAR ANIMAL



**Art 13 B.** Esta Constitución reconoce a los animales como seres sintientes y, por lo tanto, deben recibir trato digno. En la Ciudad de México toda persona tiene un deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales; éstos, por su naturaleza son sujetos de consideración moral. Su tutela es de responsabilidad común.

# GRACIAS

GANTE 15 COL. CENTRO, CDMX

OFICINA 235

TEL. 51301900 EXT. 3266

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

